JUSTIFICACION PRORROGA PROVEEDOR CONTRATO DOTACIONES Y SUMINISTROS A.A No. CO1.PCCNTR.4342062,

Atendiendo la solicitud de prórroga realizada por la empresa **ALIANZA PROCESS SAS** quien suscribió el contrato No CO1.PCCNTR.4342062 de 29 de diciembre de 2022, mediante comunicación recibida por correo electrónico el día 29 de diciembre de 2022, la cual se encuentra ajustada a derecho, se puede establecer que su solicitud es justificable por las razones mencionadas en la misma.

Por lo cual, es aceptado en virtud de la necesidad de los materiales de formación para el desarrollo de actividades relacionadas con los programas de actividad física del centro de comercio y servicios Regional Bolívar.

Dado que el contrato cuenta con un tiempo estipulado para su ejecución, es necesario prorrogarlo a fin de que puedan entregar los bienes contratados en cumplimiento de todos los requerimientos.

Además, en virtud del principio de inalterabilidad de las condiciones inicialmente pactadas, se aprueba la prórroga por el término de 20 días hasta el 20 de enero de 2023, ya que no es motivo de una modificación que comprometa recursos adicionales y se encuentra dentro del término de prórroga de ejecución del proyecto.

Asimismo, el contratista tiene conocimiento de que el pago de este contrato estará supeditado a la entrega de los bienes objeto del contrato y al procedimiento interno que el SENA surte en estos casos cuando se pasa de anualidad.

De otra parte, la empresa **ALIANZA PROCESS SAS**, está informada sobre la obligatoriedad de tomar la póliza correspondiente por la ampliación del Término.

Cordialmente,

ERIKA MARIA GOMEZ TORRES
Supervisora del contrato